

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
1:55
07 MAR 2016
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura
del Estado

ASUNTO: MEXICALI, B.C. Oficio No. 22/2016

Asunto: Envío Acta Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia.

LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.
Presente.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Penal

Por medio del presente curso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 8 y 9 de Febrero del 2016, misma que consta de **18 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 16 de Febrero de 2016
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Penal

Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

- C. c. p. Magistrado Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Eisa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría Penal.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes Ocho de Febrero del año dos mil dieciséis, el suscrito Consejero Visitador Licenciado Héctor Orlando Díaz Cervantes, Consejero Vocal de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, visitador en Materia Penal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, ubicada en Avenida de los Héroes número 651, Altos del Centro Cívico de Mexicali, Baja California, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 8 y 9 de Febrero de 2016.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fecha 25 de Noviembre de 2015.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,954 de fecha 08 de Diciembre del 2015.

PERIODO DE VISITA: Del 22 de Junio del 2015 al 29 de Enero del 2016.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26, y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



PRIMER DIA DE REVISIÓN

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, mismo que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentra presente el Magistrado integrante de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, Secretario de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentra debidamente aseada y ordenada:

MAGISTRADO

Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda

Si se encuentra presente

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Si se encuentra presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero Méndez.

Si se encuentra presente.

C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.

COMISARIO

C. Sergio Velazquez Olivas

Si se encuentra presente.

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

AL C. MAGISTRADO LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, le fue notificada la realización de la presente visita, mediante oficio número CVD/010/2016 de fecha 11 de Enero del 2016, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de Visita proporciona la siguiente información:

Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes
Revisión 8 y 9 de febrero de 2016
Periodo comprendido del 22 de junio de 2015 al 29 de enero de 2016

- Listado del personal:

- *Magistrado de la Sala Unitaria:*
Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.
- *Secretaria de Estudio y Cuenta:*
Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez.
- *Personal administrativo:*
Adria Socorro Caballero Méndez.
Aída Guadalupe Medina Rivera.
- *Comisario:*
Sergio Velázquez Olivas.

- Relación de libros:

Esta ponencia lleva un control interno mediante los siguientes libros

Libro de apelaciones

Libro de oficios

Libro de asuntos varios

Libro de promociones

Libro de conflictos competenciales

Libro de recusaciones

Libro de amparos

Libro de actuarios

- Durante el periodo comprendido del 22 de junio de 2015 al 29 de enero de 2016, no se presentó ningún movimiento de personal, inasistencias e incapacidades.
- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo o jurisdiccional a mi cargo.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de apelaciones, en el cual se registran los expedientes remitidos por la Secretaria General, a cuya recepción recae acuerdo de la Sala a fin de señalar fecha para la celebración de la audiencia de vista.

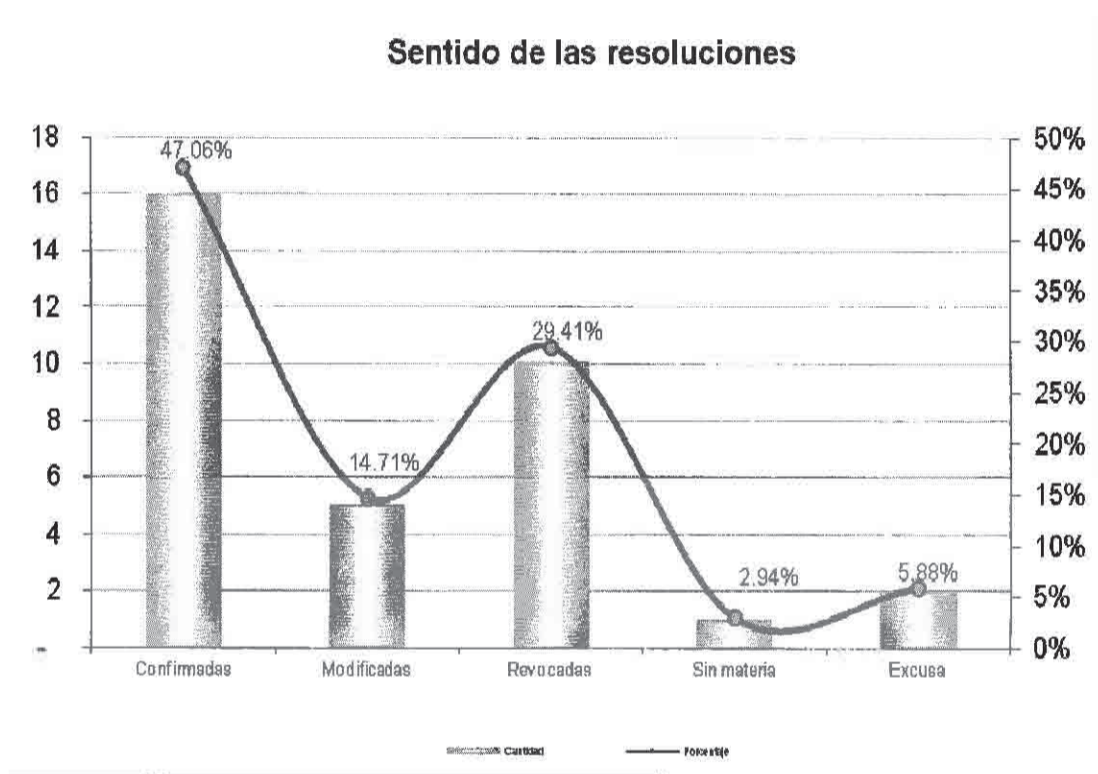
Resoluciones:

Resoluciones de los tocas con audiencias celebradas

Sentido de las resoluciones	Cantidad	Porcentaje
Confirmadas	16	47.06%
Modificadas	5	14.71%
Revocadas	10	29.41%
Sin materia	1	2.94%
Excusa	2	5.88%

34 100%

Sentido de las resoluciones



Apelaciones:

- Apelaciones con fecha de audiencia de vista ya programada al momento de la revisión verificada los días 29 y 30 de junio de 2015, y resueltas en término, posteriores a la conclusión de la revisión en mención.

No	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1				Tijuana	Lesiones por culpa y daño en propiedad ajena por culpa	Adolescent y Defensora pública	Sentencia definitiva 21-abril-15	13-may-15	29-jun-15 lunes 11:00 hrs	06-julio-15 lunes	Se confirma
2				Ensenada	Abuso sexual en contra de menores de catorce años	Defensor Particular	Auto de exclusión probatoria 22-abril-14	27-may-15	02-julio-15 jueves 11:00 hrs	09-julio-15 jueves	Se modifica
3				Ensenada	Lesiones dolosas	Ministerio Público	Sentencia definitiva 07-mayo-15	27-may-15	07-julio-15 martes 11:00 hrs	14-julio-15 martes	Se confirma
4				Tijuana	Robo de vehículo de motor con violencia en grado de tentativa	Defensora Pública	Auto de término constitucional 08-mayo-15	08-jun-15	09-julio-15 jueves 11:00 hrs	16-julio-15 jueves	Se revoca
5				Tijuana	Robo calificado a casa habitación equiparado con violencia	Adolescent	Sentencia definitiva 10-abril-15	27-may-15	10-julio-15 viernes 11:00 hrs	17-julio-15 viernes	Se confirma
6				Tijuana	Robo con violencia	Defensora Pública	Sentencia definitiva 13-mayo-15	08-jun-15	14-julio-15 martes 11:00 hrs	11-ago-15 martes	Se confirma
7				Tijuana	Robo con violencia	Adolescent	Sentencia definitiva 20-mayo-15	11-jun-15	16-julio-15 jueves 11:00 hrs	13-ago-15 jueves	Se confirma
No	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
8				Tijuana	Robo calificado a lugar cerrado	Defensora Pública	Sentencia definitiva 28-abril-15	12-jun-15	11-ago-15 martes 11:00 hrs	18-ago-15 martes	Se confirma
9				Tijuana	Contra la salud en su modalidad de colaboración en cualquier manera al fomento para posibilitar la ejecución de algún delito contra la salud y otro	Defensor Particular	Auto de sujeción a proceso 15-abril-15	13-may-15	13-ago-15 jueves 11:00 hrs	26-ago-15 miércoles	Se modifica

- Apelaciones registradas del 22 de junio de 2015 al 29 de enero de 2016.

No	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
10				Mexicali	Contra la salud en la modalidad de transporte del estupefaciente denominado Cannabis Sativa L., comúnmente conocida como Marihuana	Ministerio Público	Sentencia definitiva 03-jun-15	25-jun-15	18-ago-15 martes 11:00 hrs	28-ago-15 viernes	Se modifica
11				Tijuana	Contra la salud, en la modalidad de narcomenudeo, bajo la hipótesis de posesión simple del psicotrópico metanfetamina, conocido comúnmente como cristal	Adolescent	Sentencia definitiva 03-jun-15	03-jul-15	20-ago-15 jueves 11:00 hrs	27-ago-15 jueves	Se confirma
12				Tijuana	Robo con violencia	Adolescent	Sentencia definitiva 15-jun-15	03-jul-15	24-ago-15 lunes 11:00 hrs	31-ago-15 lunes	Se confirma
13				Tijuana	Robo calificado a casa habitación	Defensora Pública	Sentencia definitiva 18-jun-15	10-jul-15	27-ago-15 jueves 11:00 hrs	03-sep-15 jueves	Se confirma
14				Ensenada	Robo calificado a lugar cerrado	Ministerio Público	Sentencia definitiva 19-jun-15	16-jul-15	31-ago-15 lunes 11:00 hrs	-	Sin materia
15				Tijuana	Secuestro agravado	Defensor Particular	Auto de sujeción a proceso 17-jun-15	10-ago-15	07-sept-15 lunes 11:00 hrs.	14-sep-15 lunes	Se confirma
16				Tijuana	Robo con violencia	Adolescent y Defensora Pública	Sentencia definitiva 24-jun-15	14-ago-15	10-sept-15 jueves 11:00 hrs	18-sep-15 viernes	Se confirma
17				Ensenada	Violación equiparada	Defensora Pública y adolescent	Sentencia definitiva 02-julio-15	18-ago-15	15-sept-15 martes 11:00 hrs	06-oct-15 martes	Se revoca
18				Tijuana	Robo calificado a casa habitación	Adolescent y Defensora Pública	Sentencia definitiva 22-julio-15	19-ago-15	18-sep-15 viernes 11:00 hrs	28-sep-15 lunes	Se confirma
19				Mexicali	Secuestro agravado	Ministerio Público	Decisión Judicial 07-julio-15	24-ago-15	24-sep-15 jueves 11:00 hrs	20-oct-15 martes	Se revoca
20				Tijuana	Violación equiparada	Ministerio Público	Auto de sujeción a proceso 08-julio-15	24-ago-15	29-sep-15 martes 11:00 hrs	06-oct-15 martes	Se modifica
21				Tijuana	Sustracción de hidrocarburos	Ministerio Público	Auto de fecha 17-julio-15	24-ago-15	06-oct-15 martes 11:00 hrs	05-nov-15 jueves	Se revoca
22				Tijuana	Violación equiparada	Ministerio Público	Auto de sujeción 07-ago-15	03-sep-15	09-oct-15 viernes 11:00 hrs.	19-oct-15 lunes	Se modifica
23				Tijuana	Contra la salud en su modalidad de posesión simple de clonacepam	Ministerio Público	Auto de fecha 25-ago-15	15-sep-15	16-oct-15 viernes 11:00 hrs	09-nov-15 lunes	Se revoca

24		Mexicali	Daño en propiedad ajena	Excusa Juez Mexicali	-	-	-	14-oct-15	fundada
25		Tijuana	Robo de vehículo de motor	Defensora pública	Auto de sujeción a proceso 17-sep-15	08-oct-15	26-oct-15 lunes 11:00 hrs	03-nov-15 martes	Se confirma
26		Tijuana	Uso de documentos falsos	Ministerio Público	Auto de fecha 30-sep-15	19-oct-15	30-oct-15 viernes 11:00 hrs	09-nov-15 lunes	Se revoca
27		Tijuana	Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en su modalidad de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea	Ministerio Público	Auto de fecha 1-oct-15	19-oct-15	03-nov-15 martes 11:00 hrs	10-nov-15 martes	Se revoca
28		Tijuana	Contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, en la hipótesis de posesión simple de clorhidrato de metanfetamina y otros	Ministerio Público	Auto de fecha 29-sep-15	19-oct-15	04-nov-15 miércoles 11:00 hrs	11-nov-15 miércoles	Se revoca
29		Ensenada	Abuso sexual a menores de catorce años o incapaces	Adolescen, represent legal y abogado particular	Sentencia definitiva 07-oct-15	29-oct-15	17-nov-15 martes 11:00 hrs	24-nov-15 martes	Se confirma
30		Ensenada	Homicidio calificado en grado tentativa	Defensor público	Sentencia definitiva 30-sept-15	09-nov-15	23-nov-15 lunes 11:00 hrs	30-nov-15 lunes	Se confirma
31		Tijuana	Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en la modalidad de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Mexicana.	Ministerio Público	Auto de fecha 21-oct-15	12-nov-15	27-nov-15 viernes 11:00 hrs	04-dic-15 viernes	Se revoca
32		Tijuana	Robo con violencia	Defensor Particular	Auto de exclusión de fecha 14-oct-15	03-dic-15	08-ene-16 viernes 11:00 hrs	15-ene-16 viernes	Se revoca
33		Tijuana	Robo con violencia	Defensor público	Sentencia definitiva 12-nov-15	08-ene-16	18-ene-16 lunes 11:00 hrs	25-ene-16 lunes	Se confirma
34		Mexicali	Daño a propiedad ajena	Excusa Juez Mexicali	-	-	-	02-feb-16	fundada

- Se resolvieron en tiempo: 34 (100%)

-Tocas radicados en la Sala antes del cierre de la fecha de la revisión.

No	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recibido en Secretaria General	Fecha de recibido en Sala Unitaria	Acuerdo de admisión y señalamiento de fecha para audiencia
01				Tijuana	Contra la salud en la modalidad de colaborar en cualquier manera al fomento para posibilitar la ejecución de delitos contra la salud	Ministerio público	Resolución Judicial 10-diciem-16	15-ene-16	20-ene-16	21-enero-16

- El mecanismo de control de asistencia del personal administrativo y del comisario, se realiza mediante reloj checador que se encuentra ubicado en esta Sala, en el que se registra la hora de entrada y de salida. El control del personal jurisdiccional se efectúa por medio de la firma correspondiente en la lista de asistencia.

- Durante el período que se revisa no se presentó asunto algún en que me haya excusado.

- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de amparos, en el cual se registran los expedientes que son remitidos a la Sección de Amparos de la Secretaria General de Acuerdos.

- **Amparo:**

- Amparo registrado del 22 de junio de 2015 al 29 de enero de 2016.

No.	No. Toca	Nombre	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Autoridad Federal	Remisión del toca a la sección de amparos	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1			Mexicali	Contra la salud en la modalidad de transporte del estupefaciente denominado Cannabis Sativa L., comúnmente conocida como marihuana	Cuarto Tribunal Colegiado	14-sept-15	-	En trámite



I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 22 de Junio del 2015 al 29 de Enero del 2016.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **35 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>16</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>05</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>10</u>
Reposición de Procedimiento:	=	<u>00</u>
Fundadas:	=	<u>02</u>
Sin Materia:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>01</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>35</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 22 de Junio del 2015 al 29 de Enero del 2016, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **35 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>34</u> (97.14 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Con Proyecto de Resolución:	<u>01</u> (02.86 %)
Total Apelaciones y otros recursos:	<u>35</u> (100.00 %)

II.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 22 de Junio del 2015 al 29 de Enero del 2016, se presentó la siguiente información relativa a **01 Juicio de Amparo**, interpuesto contra actos de esta sala correspondiente a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>00</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>00</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>00</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>00</u>
Amparos en Trámite:	<u>01</u>
Total de Amparos:	<u>01</u>

Siendo las quince horas del día de hoy lunes ocho de Febrero del año en curso y con la anuencia del C. Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo del 2016, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día martes nueve de Febrero del año en curso.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día martes nueve de Febrero del presente año, el suscrito Consejero Visitador Licenciado Héctor Orlando Díaz Cervantes, Consejero Vocal de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, visitador en Materia Penal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de nueva cuenta en las instalaciones de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia.

EL C. MAGISTRADO LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, manifiesta que el personal adscrito a su ponencia se encuentra presente en su totalidad:

MAGISTRADO

Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda

Si se encuentra presente

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Si se encuentra presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero Méndez.

Si se encuentra presente.

C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.



COMISARIO

C. Sergio Velázquez Olivas

Si se encuentra presente.

Acto continuo y con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	
Fojas	538 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	29 de Abril del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	06 de Mayo del 2015
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	13 de Mayo del 2015
Fecha de admisión	14 de Mayo del 2015
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 29 de Junio del 2015
Fecha de la devolución de la requisitoria número	El 28 de Mayo del 2015 devuelve requisitoria número [REDACTED] y la recibe la Sala Unitaria el 02 de Junio del 2015.
Fecha celebración de audiencia de Vista	29 de Junio del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	06 de Julio del 2015

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la resolución definitiva de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, dictada por la Juez de Primera Instancia Especializada para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, Baja California, en el expediente [REDACTED] seguido al adolescente [REDACTED] por las conductas ilícitas tipificadas como daño en propiedad ajena por culpa y lesiones por culpa, prevista la primera, en el artículo 227 en relación con el ordinal 14 fracción II, todos del Código Penal del Estado, y la segunda, en los numerales 137 y 14, fracción II, de la ley sustantiva penal, ambas conductas, en términos del artículo 16 fracción I, del mismo ordenamiento legal, por las cuales la representación social ejerció acción de remisión.

Segundo.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

Número de Toca	
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Ensenada, B. C.
Causa Penal	
Fojas	192 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto de Exclusión Probatoria
Fecha de remisión	14 de Mayo del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	18 de Mayo del 2015
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	27 de Mayo del 2015
Fecha de admisión	27 de Mayo del 2015
Fecha de audiencia de Vista	02 de Julio del 2015 a las 11:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria número	10 de Junio del 2015 devuelve requisitoria número [REDACTED] y la recibe la Sala Unitaria el 11 de Junio del 2015
Fecha de presentación de agravios	El 02 de Julio del 2015, presentados por el Defensor Particular.
Fecha celebración de audiencia de Vista	02 de Julio del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	09 de Julio del 2015

RESUELVE:

I.- Se **modifica** en apelación el auto de exclusión probatoria de fecha veintidós de abril de dos mil quince, dictado en el expediente [REDACTED], que se sigue al adolescente [REDACTED] en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del partido judicial de Ensenada, por la conducta ilícita tipificada como delito abuso sexual a menores de catorce años o incapaces, prevista en el artículo 180 BIS del Código Penal, en términos de los numerales 14, fracción I y 16, fracción I, del mismo ordenamiento legal, **únicamente** en el segmento relativo a la materia de este recurso, para quedar como sigue:

"...Se admite la prueba ofrecida por la defensa identificada como prueba pericial psicológica colegiada, a cargo de los psicólogos [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] para que de viva voz y en presencia de la autoridad judicial, conforme al interrogatorio del oferente emitan su opinión técnica y conclusiones en relación con los siguientes puntos:

a) Que determinen los peritos cuáles son las técnicas, experimentos u operaciones que en la ciencia psicológica existen para analizar a una menor de edad ofendida de delito sexual que sean aptas para determinar si cuentan con afectación y, en relación a ello, si la menor de edad [REDACTED] presenta características o indicadores psicológicos de una menor de edad abusada sexualmente.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

b) Que determinen los peritos si el dictamen psicológico de fecha veintiséis de diciembre de dos mil catorce, elaborada por la licenciada Viridiana Guerra Vidrio, perito de la Procuraduría General de Justicia del Estado, fue elaborado con la exhaustividad que el caso amerita, según las ciencias que le rigen, así como con las especificaciones requeridas en el artículo 179 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Baja California, para poder determinar si una persona se encuentra afectada psicológicamente, en este caso, la menor de edad [REDACTED]

c) Determinar si para la elaboración del mismo dictamen, la perito Viridiana Guerra Vidrio, contó con el tiempo suficiente para la elaboración de un estudio completo con apoyo de los principios de la ciencia aplicable que le llevara a la conclusión de determinar que la menor de edad [REDACTED] presenta una afectación psicológica derivada de los hechos denunciados y si la perito estuvo en aptitud de establecer nexo causal entre la afectación psicológica que determinó y los hechos materia de denuncia.

d) Determinar si las pruebas en que se apoyó la perito Viridiana Guerra Vidrio al emitir su dictamen sobre [REDACTED] en conjunto o de manera individual, le permiten asegurar la existencia de una relación causa-efecto directa entre la conducta denunciada y la afectación psicológica que la propia perito concluyó.

Asimismo, para que los profesionistas respondan -de viva voz- el conainterrogatorio, que en su caso, formule la fiscalía.

Para tal efecto, los psicólogos [REDACTED] y [REDACTED] deberán de ser notificados, el primero en el domicilio sito en [REDACTED] y, el segundo, en el domicilio ubicado en [REDACTED].

II.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución al Juez primigenio y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, que firma ante la Secretaria Auxiliar de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

Número de Toca	
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	
Fojas	186 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	26 de Mayo del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	01 de Junio del 2015
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	08 de Junio del 2015
Fecha de admisión	09 de Junio del 2015
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 14 de Julio del 2015
Fecha de la devolución de la requisitoria número	18 de Junio del 2015 devuelve requisitoria número [REDACTED] y la recibe la Sala Unitaria el 25 de Junio del 2015.
Fecha celebración de audiencia de Vista	14 de Julio del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	11 de Agosto del 2015

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la resolución definitiva de fecha trece de mayo de dos mil quince, dictada por la Juez de Primera Instancia Especializada para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, Baja California, en el expediente [REDACTED] seguido al adolescente [REDACTED], por la conducta ilícita tipificada como robo con violencia, prevista en el artículo 198, en relación con los numerales 203 y 204, ambos del Código Penal, por la cual la representación social ejerció acción de remisión.

Segundo.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

Número de Toca	
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Averiguación Previa	
Fojas	198 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto
Fecha de remisión	08 de Octubre del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	13 de Octubre del 2015
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	19 de Octubre del 2015
Fecha de admisión	19 de Octubre del 2015
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 04 de Noviembre del 2015
Fecha de la devolución de la requisitoria número	28 de Octubre del 2015 devuelve requisitoria número [REDACTED] y la recibe la Sala Unitaria el 03 de Noviembre del 2015.
Fecha celebración de audiencia de Vista	04 de Noviembre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	11 de Noviembre del 2015

RESUELVE:

I.- Se revoca en apelación el auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, dictado en el expedientillo formado con motivo del acta de investigación número [REDACTED] instruida en contra del adolescente [REDACTED] como probable responsable del delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, en la hipótesis de posesión simple de clorhidrato de metanfetamina, previsto en el artículo 477, en relación con los diversos 245 y 479, todos de la Ley General de Salud; violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en su modalidad de portación de arma de fuego sin licencia, previsto en el numeral 81, en relación con los preceptos 9, fracción I, y 24, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y también en la modalidad de posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 Quater, fracción I, en concordancia con el artículo 11, inciso f), ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; en consecuencia, el Juez de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, deberá radicar el acta de investigación remitida por el agente del Ministerio Público Federal, para la consecución del procedimiento conforme a la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en materia Federal, y notificar al agente del Ministerio Público Federal, a fin de que, en caso de inexistencia de Comisionado y de así convenir a los intereses que representa, tome parte en el procedimiento.

II.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución al Juez primigenio y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante Secretaria General de Acuerdos la licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

Número de Toca	
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	
Fojas	832 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto de Exclusión
Fecha de remisión	20 de Noviembre del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	25 de Noviembre del 2015
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	03 de Diciembre del 2015
Fecha de admisión	04 de Diciembre del 2015
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 08 de Enero del 2016
Fecha de la devolución de la requisitoria número	21 de Diciembre del 2015 devuelve requisitoria número [REDACTED] y la recibe la Sala Unitaria el 08 de Enero del 2016.
Fecha celebración de audiencia de Vista	16 de Enero del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	15 de Enero del 2016

RESUELVE:

I.- Se **revoca** en apelación el auto de exclusión probatoria de fecha catorce de octubre de dos mil quince, dictado en el expediente [REDACTED] que se sigue al adolescente [REDACTED] en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, por la conducta ilícita tipificada como delito de robo con violencia, prevista en el numeral 198, en relación con los artículos 203 y 204, todos del Código Penal, para quedar como sigue:

“...Se acuerda de conformidad la solicitud de la defensa, consistente en el reconocimiento que Humberto Adolfo Valenzuela Salazar, verifique de la copia certificada del oficio [REDACTED] signado por él mismo, en su carácter de coordinador del archivo judicial de Tijuana, así como el testimonio que dicho funcionario deberá rendir al tenor del interrogatorio y, en su caso, conainterrogatorio formulado por las partes; para lo cual deberá citársele para la fecha y hora de celebración de la audiencia de juicio, con el apercibimiento correspondiente, ello, habida cuenta que el desahogo de tal se ha recalendarizado en múltiples ocasiones, a fin de evitar mayor dilación en el proceso...”.

II.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La Ponencia presenta estadística favorable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en uso de la voz el C. Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifiesta: No tener otras manifestaciones que realizar.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ *No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.*
- ✓ *Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.*
- ✓ *Buena disposición para el desahogo de la inspección.*
- ✓ *El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.*

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las QUINCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, el Consejero Vocal de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, así como el C. Visitador en Materia Penal, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ y el C. MAGISTRADO LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA.


LIC. HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES
CONSEJERO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR EN MATERIA PENAL

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 22/2016 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 08 Y 09 DE FEBRERO DE 2016, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 19 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

